

CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 11:20 ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA 07 SIETE DE ABRIL DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DESIGNADO PREVIAMENTE COMO RECINTO OFICIAL, PARA LLEVAR ACABO LA CUARTA SESIÓN DEL **CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.**, CON DOMICILIO OFICIAL UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN REPRESENTACION DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LA C. LIC. SAMANTA MORENO CEPEDA, SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., C. ING. JUAN ANTONIO AGUILAR ZUL, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, C. JESÚS ISRAEL COLUNGA MIRELES, TERCER REGIDOR, C. T.E.U. ROSARIO GUADALUPE MUÑOZ BENITEZ, QUINTO REGIDOR, M.A.P. SONIA MORÁN LÓPEZ, REPRESENTANTE TÉCNICO DE SEDEDORE, C. LIC. EVANGELINA JIMENEZ MARTINEZ, DIRECTORA DE CONTRALORIA SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, C. C. SIXTO RENTERÍA BANDA, CONSEJERO DEL EJIDO ÁLVARO OBREGÓN, C. FRANCISCA CASTAÑEDA ARELLANO, CONSEJERO EL EJIDO BENITO JUAREZ, C. EVA ELENA CORONADO IBARRA, CONSEJERO DEL EJIDO CERRO GORDO, C. JOSE REYNA HERNANDEZ, CONSEJERO DEL EJIDO CHUPADEROS, C. DOMINGO QUINTERO VAZQUEZ, CONSEJERO DEL EJIDO COYOTILLOS, C. REYNA PROA BERNAL, CONSEJERO DEL EJIDO EL CEDAZO, C. J. CARMEN FERNÁNDEZ TORRES, CONSEJERO DEL EJIDO EMILIANO ZAPATA, C. ONECIMO RAMIREZ LARA, CONSEJERO DEL EJIDO FRANCISCO I MADERO, C. RAUL LARA CANDIA, CONSEJERO DEL EJIDO LAJAS, C. ELANA ARELLANO LOPEZ, CONSEJERO DEL EJIDO NORIA DE GUTIÉRREZ, C. MARIA MARTHA HERNÁNDEZ BERNAL, CONSEJERO DEL EJIDO NORIA PINTA, C. JOSÉ LIDIO CARRANZA GONZALEZ, CONSEJERO DEL EJIDO POCITOS, C. RAUL BELTRAN BUSTOS, CONSEJERO DEL EJIDO PRESA DE SANTA GERTRUDIS, C. CESAR OSWALDO GAYTÁN RODRÍGUEZ, CONSEJERO DEL EJIDO SAN JUAN DEL TUZAL, C. FRANCISCO JAVIER PACHUCA REYNA, CONSEJERO DEL EJIDO SAN RAFAEL, C. DECIDERIO RAMIREZ HERNANDEZ, CONSEJERO DEL EJIDO SANTA ANA DE ZARAGOZA, C. ROSAURA ARELLANO RAMIREZ, CONSEJERO DEL EJIDO LA TRINIDAD, C. JOAQUIN LAZARO ESQUIVEL, CONSEJERO DEL EJIDO VICENTE GUERRERO, C. MARTHA MOTA LOPEZ, CONSEJERO DEL BARRIO DE LA CLAVELLINA, C. PERLA ARLETT OTERO LANDEROS, CONSEJERO DEL BARRIO DE POTRERILLOS, C. ISABEL MENDEZ DUQUE, CONSEJERO DEL BARRIO DE LA AVIACIÓN, QUIENES FUERON CONVOCADOS PARA SESIONAR EN

FORMA ORDINARIA, MEDIANTE CITATORIO, INSTALADO EL ACTO SE ABRE LA SESIÓN BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
2. PRESENTACIÓN DEL PRESIDUM.
3. NOMBRAMIENTO DE LOS ESCRUTADORES.
4. MENSAJE DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL.
5. AVANCE DE OBRAS Y ACCIONES 2022.
6. VALIDACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES 2022.
7. CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL POR SEDESORE.
8. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, CHARCAS, S. L. P.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.
11. LECTURA VALIDACIÓN Y FIRMA DE ACTA DE CONSEJO.

COMO **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA, EN USO DE LA VOZ, EL C. ING. JUAN ANTONIO AGUILAR ZUL, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN DA A CONOCER QUE EXISTE EL QUORUM LEGAL AL ASISTIR 17 DE 26 CONSEJEROS DE DESARROLLO SOCIAL Y 4 INSTITUCIONALES, EN USO DE LA VOZ LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, INSTALA LEGALMENTE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO COMO **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, PRESENTACIÓN DEL PRESIDUM, ESTANDO PRESENTES:

- C. LIC. SAMANTA MORENO CEPEDA, SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.
- M.A.P. SONIA MORÁN LÓPEZ, REPRESENTANTE TÉCNICO DE SEDESORE.
- C. LIC. EVANGELINA JIMENEZ MARTINEZ, DIRECTORA DE CONTRALORIA SOCIAL, DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- C. JESÚS ISRAEL COLUNGA MIRELES, TERCER REGIDOR.
- C. T.E.U ROSARIO GUADALUPE MUÑOZ BENITEZ, QUINTO REGIDOR.
- C. ING. JUAN ANTONIO AGUILAR ZUL, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL.

COMO **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, NOMBRAMIENTO DE LOS ESCRUTADORES, LOS PRESENTES DESIGNARON A DOMINGO QUINTERO VAZQUEZ, CONSEJERO DEL EJIDO COYOTILLOS, Y A LA C. ROSAURA ARELLANO RAMIREZ, CONSEJERO DEL EJIDO LA TRINIDAD.

ACTO CONTINUO, COMO **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, MENSAJE DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LA C. LIC. SAMANTA MORENO CEPEDA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DIRIGIÉNDOSE A LA AUDIENCIA DIO LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.

CONTINUANDO CON LA ASAMBLEA, COMO **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, AVANCE DE OBRAS Y ACCIONES 2022, EN USO DE LA VOZ EL C. ING. JUAN ANTONIO AGUILAR ZUL, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, PRESENTO A LOS CONSEJEROS EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022, EL CUAL SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN:

| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | |
|--|-----------------------|
| SUBSIDIO AL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE (DAPASCH) PAGO DE ENERGÍA ELECTRICA DE POZOS, 2022 | \$4,000,000.00 |
| AVANCE FÍSICO | 25% |
| AVANCE FINANCIERO | 32.39% |
| PROGRAMA A LA SALUD 2022 | \$750,000.00 |
| AVANCE FÍSICO | 25% |
| AVANCE FINANCIERO | 18.85% |
| DOTACIÓN DE AGUA POTABLE CON PIPAS | \$450,000.00 |
| AVANCE FÍSICO | 25% |
| AVANCE FINANCIERO | 38.98% |
| DESAYUNOS ESCOLARES | \$400,000.00 |
| AVANCE FÍSICO | 0% |
| AVANCE FINANCIERO | 0% |
| ADQUISICIÓN DE PIPA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE | \$800,000.00 |
| AVANCE FÍSICO | 0% |
| AVANCE FINANCIERO | 0% |
| ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO RECOLECTOR DE BASURA | \$1,000,000.00 |
| AVANCE FÍSICO | 0% |
| AVANCE FINANCIERO | 0% |
| ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL | \$200,000.00 |
| AVANCE FÍSICO | 0% |
| AVANCE FINANCIERO | 0% |
| ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN | \$100,000.00 |
| AVANCE FÍSICO | 0% |
| AVANCE FINANCIERO | 0% |
| DESCARGA DE ALUMBRADO PÚBLICO 2022 | \$1,000,000.00 |
| AVANCE FÍSICO | 0% |
| AVANCE FINANCIERO | 0% |
| PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022 | \$2,100,000.00 |
| AVANCE FÍSICO | 25% |
| AVANCE FINANCIERO | 20.80% |

| | | |
|--|-------------------|-----------------------|
| EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA | | \$100,000.00 |
| | AVANCE FÍSICO | 30.51% |
| | AVANCE FINANCIERO | 30.51% |
| ADQUISICIÓN DE SEMILLA | | \$200,000.00 |
| | AVANCE FÍSICO | 0% |
| | AVANCE FINANCIERO | 0% |
| SEGURO CATASTRÓFICO | | \$200,000.00 |
| | AVANCE FÍSICO | 0% |
| | AVANCE FINANCIERO | 0% |
| MEDIO MARATÓN VENADO-CHARCAS 2022 | | \$500,000.00 |
| | AVANCE FÍSICO | 0% |
| | AVANCE FINANCIERO | 0% |
| ENCUENTRO DE BANDAS 2022 | | \$500,000.00 |
| | AVANCE FÍSICO | 0% |
| | AVANCE FINANCIERO | 0% |
| FESTIVAL CULTURAL 2022 | | \$1,000,000.00 |
| | AVANCE FÍSICO | 0% |
| | AVANCE FINANCIERO | 0% |

PROCEDIENDO CON LA REUNIÓN, EL C. ING. JUAN ANTONIO AGUILAR ZUL, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, PROCEDIÓ A LA PRIMERA VOTACIÓN DEL DÍA, CUESTIONANDO A LOS CONSEJEROS SI APRUEBAN EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO, RESULTANDO: 21 VEINTIUNO VOTOS A FAVOR, 0 CERO VOTOS EN CONTRA, 0 CERO ABSTENCIONES, APROBANDO POR UNANIMIDAD EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022.

ACTO CONTINUO, COMO **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, VALIDACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES 2022, EN USO DE LA VOZ, EL C. ING. JUAN ANTONIO AGUILAR ZUL, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, PRESENTO LAS OBRAS A REALIZAR MEDIANTE EL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, LOS CUALES SE DESGLOSAN A CONTINUACIÓN:

| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | |
|---|---------------------|
| UNIFORMES DEPORTIVOS | \$300,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PANTEÓN MUNICIPAL EN CHARCAS, S.L.P. | \$600,000.00 |
| ESTIAJE | \$800,000.00 |
| AGUAS NACIONALES | \$300,000.00 |
| DESCARGAS RESIDUALES | \$400,000.00 |

| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | |
|--|-----------------------|
| REHABILITACIÓN PAVIMENTACIÓN DE CALLE HIDALGO, DESDE CALLE JERÓNIMO LÓPEZ PAYAN HASTA CALLE LOURDES MOLLEDA EN CABECERA MUNICIPAL DE CHARCAS, S.L.P. | \$1,400,000.00 |
| REHABILITACIÓN GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE HIDALGO, DESDE CALLE JERÓNIMO LÓPEZ PAYAN HASTA CALLE LOURDES MOLLEDA EN CABECERA MUNICIPAL DE CHARCAS, S.L.P. | \$350,000.00 |
| REHABILITACIÓN AGUA POTABLE DE CALLE HIDALGO, DESDE CALLE JERÓNIMO LÓPEZ PAYAN HASTA CALLE LOURDES MOLLEDA EN CABECERA MUNICIPAL DE CHARCAS, S.L.P. | \$160,000.00 |
| REHABILITACIÓN DRENAJE SANITARIO DE CALLE HIDALGO, DESDE CALLE JERÓNIMO LÓPEZ PAYAN HASTA CALLE LOURDES MOLLEDA EN CABECERA MUNICIPAL DE CHARCAS, S.L.P. | \$500,000.00 |
| REHABILITACIÓN DE CALLE 1RO DE MAYO, DESDE GÓMEZ FARIÁS HASTA RICARDO ALDAPE CHICO EN CABECERA MUNICIPAL DE CHARCAS, S.L.P. (PAVIMENTOS) | \$5,000,000.00 |
| REHABILITACIÓN DE CALLE 1RO DE MAYO, DESDE GÓMEZ FARIÁS HASTA RICARDO ALDAPE CHICO EN CABECERA MUNICIPAL DE CHARCAS, S.L.P. (AGUA, DRENAJE, GUARNICIONES Y BANQUETAS) | \$4,500,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE RUBÍ EN CABECERA MUNICIPAL DE CHARCAS, S.L.P. | \$831,764.92 |
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE DIAMANTE EN CABECERA MUNICIPAL DE CHARCAS, S.L.P. | \$449,704.61 |
| GASTOS INDIRECTOS | \$535,323.09 |
| ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CHARCAS, S.L.P. | \$310,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO EN CHARCAS, S.L.P. | \$3,100,000.00 |
| EQUIPAMIENTO RURAL | \$2,000,000.00 |
| ELECTRIFICACIONES | \$2,000,000.00 |
| REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBEO EN POZO DE CAÑADA VERDE (POZO 1), QUE ABASTECE A LA CABECERA MUNICIPAL DE CHARCAS, S.L.P. | \$327,000.00 |
| REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE AQUILES SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P. | \$301,000.00 |
| REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN EL POZO DE NORIA DE GUTIERREZ (POZO 3) QUE ABASTECE A LA CABECERA MUNICIPAL DE CHARCAS, S.L.P. | \$210,000.00 |
| REHABILITACIÓN DE POZO EN LA LOCALIDAD DE EL CEDAZO, MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P. | \$69,000.00 |

PROCEDIENDO CON LA REUNIÓN, SE PROCEDIÓ A LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL DÍA, RESULTANDO: 21 VEINTIUNO VOTOS A FAVOR, 0 CERO VOTOS EN CONTRA, 0 CERO

ABSTENCIONES, APROBANDO POR UNANIMIDAD LAS NUEVAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR PARA EL EJERCICIO 2022.

COMO **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL POR SEDESORE, en uso de la voz la C. M.A.P. SONIA MORÀN LÓPEZ, REPRESENTANTE TÉCNICO DE SEDESORE, DIO LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA, EN REPRESENTACIÓN DEL C. LIC. ALFREDO APOLO ESPINOZA MORAN, DELEGADO REGIONAL DE SEDESORE ALTIPLANO ORIENTE, CONTINUANDO CON LA CAPACITACIÓN, INICIALMENTE SE PRESENTÓ LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS, LA CUAL HABLA DE CÓMO SE REALIZA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS, ASÍ COMO QUIENES LO INTEGRAN, Y CUÁL ES LA FUNCIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, ACLARANDO QUE ALGUNAS DE LAS FUNCIONES, DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES Y BARRIOS ES DIFUNDIR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33, RECIBIR PROPUESTAS PARA SER PRESENTADAS EN LAS SESIONES, HACER CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS, ASÍ COMO PROMOVER LA CONTRALORÍA SOCIAL; COMO PARTE DE LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO, QUE RIGE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES A REALIZAR, UNA PARTE IMPORTANTE DE LA CAPACITACIÓN ES RECALCAR QUE LAS ASAMBLEAS SON LAS MÁS IMPORTANTES, PUES ES EN LAS SESIONES DONDE SE TOMARAN LOS ACUERDOS Y DECISIONES EN CUESTIÓN A LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33, EN RELACIÓN A LOS VOCALES DEL CONTROL DE VIGILANCIA, DEBERÁN SER ELECTOS POR EL CONSEJO, UNA DE SUS FUNCIONES ES PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OBRA, VIGILAR QUE LOS RECURSOS DE FFM Y FISM, SEAN TRANSPARENTES. OTRO DE LOS PUNTOS DE QUE SE TRATA LA CONTRALORÍA SOCIAL, ACORDANDO QUE LA LIC. EVANGELINA JIMENEZ MARTINEZ, DIRECTORA DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LA PRÓXIMA SESIÓN PRESENTARA UNA CAPACITACIÓN MÁS A FONDO EN RELACIÓN AL TEMA, LA C.M.A.P. SONIA MORAN LÓPEZ, AGRADECIÓ LA ATENCIÓN PRESENTADA.

DANDO CONTINUIDAD A LA REUNIÓN, COMO **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, CHARCAS, S.L.P., EN USO DE LA VOZ, EL C. ING. JUAN ANTONIO AGUILAR ZUL, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, PROCEDIÓ A PRESENTAR A LOS CONSEJEROS EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, PARA EL PERIODO 2021-2024, EL CUAL SE PRESENTA A CONTINUACIÓN

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL CHARCAS, SLP.

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ARTÍCULO 1. PARA LOS PROPÓSITOS Y FINALIDADES DEL PRESENTE REGLAMENTO SE IDENTIFICARÁ DE MANERA INDISTINTA CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y ABREVIATURAS A: AL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, COMO **CONSEJO O CDSM**

A LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL COMO **ASAMBLEA GENERAL O ASAMBLEA DEL CONSEJO.**

AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL COMO **FISM**

AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, COMO **FFM**

AL COMITÉ COMUNITARIO CONFORMADO POR OBRA O ACCIÓN, COMO **COMITÉ**

A LOS VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA, COMO **VOCALES**

A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, COMO LA **SEDESORE.**

AL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS Y LAS ENTIDADES QUE LO CONFORMAN, COMO EL **MUNICIPIO.**

ARTÍCULO 2. DENTRO DEL PRIMER MES DE MARZO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL DE EJERCICIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL SE CONSTITUIRÁ, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA DEMOCRÁTICA EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ, CON EL PROPÓSITO DE QUE, COMO CUERPO COLEGIADO COADYUVE EN LOS FINES Y FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ARTÍCULO 3. LA INTEGRACIÓN DEL **CONSEJO** SE FUNDAMENTA EN LAS ADICIONES Y REFORMAS A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO QUINTO, DENOMINADO DE LOS FONDOS Y APORTACIONES FEDERALES, EN EL CUAL SE DETERMINA LA CREACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO 33 Y DE TODOS LOS FONDOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2005 Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1º. PÁRRAFO III ASÍ COMO 65, 66, 67 Y 68 DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 16 DE MARZO DE 1999 ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ARTÍCULO 4. EL CONSEJO ES EL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN SOCIAL DE COMUNIDADES, COLONIAS Y BARRIOS, ELECTO DEMOCRÁTICAMENTE Y QUE CONSTITUYE LA PRINCIPAL INSTANCIA DE APOYO AL **MUNICIPIO**, EN LA PROMOCIÓN, PRIORIZACIÓN, DECISIÓN, EVALUACIÓN, Y VIGILANCIA DEL DESTINO DE LOS RECURSOS DEL **FISM** Y DEL **FFM**.

ARTÍCULO 5. LOS OBJETIVOS Y PROPÓSITOS DEL **CONSEJO** SON LOS SIGUIENTES:

I.- CONTRIBUIR CON PROYECTOS DE COMPROMISO SOCIAL, QUE SEAN COMPETITIVOS, INCLUYENTES, SUSTENTABLES, EFICIENTES Y TRANSPARENTES A TRAVÉS DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN EN OBRAS, PROYECTOS Y ACCIONES QUE GENEREN EMPLEO, QUE SEAN DE RÁPIDA EJECUCIÓN Y QUE REPRESENTEN MAYOR BENEFICIO SOCIAL.

II.- IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL AMPLIA, PLURAL Y DEMOCRÁTICA DE LA POBLACIÓN ORGANIZADA DE LAS COMUNIDADES, COLONIAS Y BARRIOS, COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

III.- RECIBIR LAS PROPUESTAS DE OBRAS Y ACCIONES QUE PLANTEEN LAS COMUNIDADES, LAS CUALES DEBERÁN SER SUSTENTADAS CON EL ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA, DONDE SE ASIENTE Y VALIDE QUE LAS OBRAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES FUERON PRIORIZADAS POR LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN.

ARTÍCULO 6. EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL ESTARÁ INTEGRADO POR:

I. UNA PRESIDENCIA DEL CONSEJO, QUE SERÁ LA PRESIDENTA MUNICIPAL;
II. DOS MIEMBROS DEL CABILDO DESIGNADOS POR ACUERDO DEL MISMO;

III. UN SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO, QUE SERÁ EL COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL; O QUIEN LA PRESIDENCIA DESIGNE PARA ESTAS FUNCIONES; QUIEN DEBERÁ CONTAR CON CARRERA TÉCNICA O LICENCIATURA EN LAS ÁREAS, RURAL, SOCIAL O ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, Y CON EXPERIENCIA EN TRABAJO DE CAMPO.

IV. DOS VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA, QUE SERÁN ELECTOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE ENTRE LOS REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS Y NO DEBERÁN OSTENTAR NINGÚN CARGO PÚBLICO;

V. LOS REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS, DE LOS BARRIOS, COLONIAS POPULARES, COMUNIDADES Y EJIDOS; Y

VI. UN EQUIPO DE ASESORES TÉCNICOS, CONFORMADO PREFERENTEMENTE POR EL SECRETARIO, EL TESORERO Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, Y UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL, Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE.

PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN V DE ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ COMO REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS.

LOS ASESORES TÉCNICOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VI DE ESTE ARTÍCULO SÓLO TENDRÁN PARTICIPACIÓN CON VOZ, PERO NO CON VOTO. LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONSEJO PARTICIPARÁN CON VOZ Y VOTO. EN CASO DE EMPATE LA PRESIDENCIA TENDRÁ VOTO DE CALIDAD. LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SERÁ DE CARÁCTER HONORÍFICO.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y DE SUS MIEMBROS

ARTÍCULO 7. SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y DE SUS MIEMBROS:

I. LA PROMOCIÓN, PRIORIZACIÓN, DECISIÓN, EVALUACIÓN, Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS;

II. PROCURAR QUE EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LOS PLANES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES SE ORIENTEN A LA ATENCIÓN DE LAS PRIORIDADES DEFINIDAS POR LA PROPIA COMUNIDAD;

III. CELEBRAR ASAMBLEAS ORDINARIAS UNA VEZ AL MES Y DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO CUANTAS VECES SEA NECESARIO;

IV. DIFUNDIR CON CLARIDAD EN CADA LOCALIDAD, BARRIO Y COLONIA POPULAR, EL PROPÓSITO DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LA APLICACIÓN DE SUS RECURSOS;

V. PROMOVER ENTRE LOS VECINOS LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD;

VI. RECIBIR LAS PROPUESTAS DE OBRAS Y ACCIONES QUE PLANTEEN LAS COMUNIDADES, LAS CUALES DEBERÁN SER SUSTENTADAS CON EL ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA, DONDE SE ASIENTE Y VALIDE QUE LAS OBRAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES FUERON PRIORIZADAS POR LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN;

VII. APOYAR AL GOBIERNO MUNICIPAL EN LA SELECCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, CON BASE EN EL PROGRAMA QUE PARA TAL EFECTO LE PRESENTEN;

VIII. EFECTUAR EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS;

IX. PROMOVER E IMPULSAR A LA CONTRALORÍA SOCIAL;

X. CANALIZAR AL ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN INTERNO, DONDE ESTÉ CONSTITUIDO, O A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO O AL CONGRESO DEL ESTADO, LAS QUEJAS Y DENUNCIAS, QUE SOBRE EL MANEJO DE RECURSOS Y CALIDAD DE LAS OBRAS PRESENTE LA POBLACIÓN;

XI. INFORMAR A LOS BENEFICIARIOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE PROPUESTAS DE OBRAS QUE SE PRESENTEN, INDICANDO LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS MISMAS;

XII. ELABORAR UN REGLAMENTO INTERNO QUE RIJA SUS ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO;

XIII. DAR SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO A LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE EJECUTEN EN SUS COMUNIDADES;

XIV. PROMOVER LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS COMUNITARIOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR, ANALIZAR Y PRIORIZAR LAS DEMANDAS Y NECESIDADES SOCIALES, Y CONVERTIRLAS EN PROPUESTAS DE DESARROLLO, Y

XV. IMPULSAR LA CORRESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LAS COMUNIDADES, MEDIANTE LA APORTACIÓN DE MANO DE OBRA, RECURSOS O MATERIALES DE LA REGIÓN.

XVI.- DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

XVII.- IMPULSAR TODAS AQUELLAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO.

XVIII.- TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASÍ COMO DEL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 8. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL **CONSEJO:**

I.- ELEGIR DE MANERA DEMOCRÁTICA A LOS VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONSEJO.

II.- APROBAR EL **REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO** PARA REGIR SUS ACTIVIDADES Y MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO.

III.- ELABORAR EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVARÁN A CABO DURANTE EL AÑO E INTEGRAR LAS COMISIONES NECESARIAS PARA

ESTABLECER UNA ADECUADA DIVISIÓN DE ACTIVIDADES, QUE FACILITE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES.

IV.- IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIA EN TODAS LAS ACCIONES DEL **FISM** Y DEL **FFM** CONCIENTIZANDO A LA POBLACIÓN PARA QUE EFECTÚEN LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES DEL TOTAL DE LA INVERSIÓN A REALIZAR EN OBRAS.

V.- PROMOVER LA REALIZACIÓN DE AUTODIAGNÓSTICOS COMUNITARIOS Y PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**.

VI.- RECIBIR, ANALIZAR Y PRIORIZAR LAS PROPUESTAS DE OBRAS Y O ACCIONES DE LAS COMUNIDADES.

VII.- VALIDAR LA PROPUESTA DE INVERSIÓN MUNICIPAL, DONDE SE DEFINAN LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SERÁN EJECUTADAS CON RECURSOS DEL **FISM** Y DEL **FFM**.

VIII.- PROMOVER Y APOYAR LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS COMITÉS COMUNITARIOS EN LOS LUGARES EN DONDE SE VAYAN A EJECUTAR OBRAS O PROYECTOS CON RECURSOS DEL **FISM** Y DEL **FFM**.

IX.- VIGILAR Y CONTROLAR, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS COMITÉS COMUNITARIOS, LA APLICACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

X.- PARTICIPAR EN LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRAS EFECTUADAS CON RECURSOS DEL **FISM** Y DEL **FFM**.

XI.- VALIDAR LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LAS OBRAS Y PROYECTOS EN EJECUCIÓN.

XII.- SOLICITAR A LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL AVANCE DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALIZAN CON RECURSOS DEL **FISM** Y DEL **FFM**.

XIII.- PROGRAMAR Y REALIZAR ACTIVIDADES PERMANENTES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL **FISM** Y DEL **FFM**.

XIV.- GESTIONAR LA ASESORÍA Y LOS APOYOS INSTITUCIONALES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LOS FONDOS.

XV.-_DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUÍS POTOSÍ.

ARTÍCULO 9. SON FUNCIONES DEL PRESIDENCIA DEL CONSEJO:

- I. PRESIDIR LAS ASAMBLEAS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
- II. EXPEDIR LA CONVOCATORIAS PARA PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS DEL CONSEJO.
- III. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS ASAMBLEAS GENERALES DEL CONSEJO.
- IV. LAS QUE LE ASIGNEN Y RESULTEN EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO.

ARTÍCULO 10. SON FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS:

- I. REPRESENTAR A BARRIOS, COLONIAS POPULARES, COMUNIDADES Y EJIDOS DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P.
- II. ASISTIR A LAS ASAMBLEAS DEL CONSEJO Y EJERCER SU DERECHO A VOZ Y VOTO
- III. PROMOVER LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO COMUNITARIOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR, ANALIZAR Y PRIORIZAR LAS DEMANDAS Y NECESIDADES SOCIALES DE LOS BARRIOS, COLONIAS POPULARES, COMUNIDADES Y EJIDOS DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P
- IV. IMPULSAR LA CORRESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LAS COMUNIDADES, MEDIANTE LA APORTACIÓN DIRECTA DE LAS COMUNIDADES, MEDIANTE LA APORTACIÓN DE MANO DE OBRA, RECURSOS O MATERIALES DE LA REGIÓN.

ARTÍCULO 11. SON FUNCIONES DE VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA.

- I. PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OBRA FIRMANDO LAS ACTAS DE APERTURA TÉCNICA, DE APERTURA ECONÓMICA Y FALLO DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS.
- II. VIGILAR EL MANEJO Y ORIENTACIÓN DE RECURSOS.

CAPÍTULO CUARTO
DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO
DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ARTÍCULO 12. LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ, SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA DE DELEGADOS DE LOS BARRIOS, COLONIAS POPULARES, COMUNIDADES, EJIDOS Y CUALQUIER OTRO CENTRO POBLACIONAL QUE ACREDITEN HABER SIDO NOMBRADOS COMO TALES POR UNA ASAMBLEA.

EL CONSEJO ELECTO SE CONSTITUIRÁ FORMALMENTE EN LA ASAMBLEA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON LA MAYORÍA SIMPLE DE LOS VOTOS EMITIDOS POR SUS MIEMBROS, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN UN ACTA; DEBIENDO PRESENTAR SU REGLAMENTO INTERNO PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO EN LA PRIMERA ASAMBLEA QUE CELEBRE.

PARA EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ELECTIVA DESCRITA EN ESTE ARTÍCULO, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EMITIRÁ LA CONVOCATORIA RESPECTIVA CON AL MENOS TREINTA Y UN DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA.

DE LO ANTERIOR SE DARÁ AVISO MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LA MISMA ANTICIPACIÓN, SOLICITANDO SU COLABORACIÓN A EFECTO DE QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY EN LA MATERIA, SE HAGA CARGO DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN CORRESPONDIENTES Y PROPORCIONE EL APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y MATERIAL NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS.

ARTÍCULO 13. LOS OBJETIVOS DE LA PRIMER ASAMBLEA DEL **CONSEJO** SON:

- I. **CONSTITUIR FORMALMENTE EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.**

- II. REVISAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL **CONSEJO**.
- III. ELEGIR LOS **VOCALES**.
- IV. INTEGRAR COMISIONES DE TRABAJO.
- V. DEFINIR LA AGENDA INICIAL DE ACTIVIDADES.

ARTÍCULO 14. LA AGENDA INICIAL DE ACTIVIDADES DEL **CONSEJO** COMPRENDE:

- I. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS DEL **FISM** Y **FFM** ASIGNADOS AL **MUNICIPIO**.
- II. DEFINIR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ENTRE LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS COMUNIDADES.
- III. REVISAR Y EN SU CASO APROBAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO.
- IV. ELABORAR EL PROGRAMA DE TRABAJO.
- V. PROGRAMAR LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.
- VI. DEFINIR LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN MUNICIPAL.
- VII. LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL **CONSEJO**.

ARTÍCULO 15. LA ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCIÓN DEL **CONSEJO** SERÁ CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO Y DEBERÁ REALIZARSE CON ASISTENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA **SEDESORE**._AL TÉRMINO DE LA ASAMBLEA, DEBERÁ LEVANTARSE EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE DÉ FE DE LOS COMPROMISOS Y DECISIONES ACORDADOS. SE VALIDARA, SE IMPRIMIRÁ Y SE FIRMARA AL FINAL DE CADA ASAMBLEA.

ARTÍCULO 16 .LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL SON OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS INTEGRANTES DEL **CONSEJO** PRESENTES, AUSENTES O DISIDENTES, ESTOS SE DECIDIRÁN POR EL VOTO MAYORITARIO DE LOS CONSEJEROS: LUGAR, FECHA, HORA Y PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, CONTENIENDO COMO ANEXO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA DISCUSIÓN DE LOS PUNTOS A TRATAR.

ARTÍCULO 17. LA PRESIDENCIA DEL **CONSEJO** ESTARÁ A CARGO DEL **PRESIDENTE MUNICIPAL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA PRESIDENCIA DEL **CONSEJO**, SERÁ OCUPADA POR QUIEN LO SUSTITUYA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ.

ARTÍCULO 18. EL PRESIDENTE DEL **CONSEJO** ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE SU PERIODO DE GESTIÓN COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ MISMO, EL PRESIDENTE TIENE DERECHO A VOZ Y VOTO; Y PODRÁ EJERCER EL VOTO DE CALIDAD EN SITUACIONES EXCEPCIONALES O DE EMPATE.

ARTÍCULO 19. LOS CARGOS DE VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA RECAEN EN DOS REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS, Y POR NINGÚN MOTIVO ESTA RESPONSABILIDAD PODRÁ SER CUBIERTA POR UN FUNCIONARIO PÚBLICO., SERÁN ELECTOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE ENTRE LOS REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS Y NO DEBERÁN OSTENTAR NINGÚN CARGO PÚBLICO;

ARTÍCULO 20. LOS VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA COORDINARÁN LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL CONSEJO, A FIN DE GARANTIZAR DE MANERA CORRESPONSABLE LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS Y ACCIONES DEL **FISM** Y DEL **FFM**.

ARTÍCULO 21.-PARA FACILITAR EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE TODOS LOS CONSEJEROS (PRESIDENTE, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS) EN EL SENO DEL **CONSEJO**, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL **FISM** Y DEL **FFM**; ADEMÁS DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL SE PODRÁN INTEGRAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES COMISIONES DE TRABAJO:

- SERVICIOS BÁSICOS DE INFRAESTRUCTURA
- EDUCACIÓN
- SALUD
- PROYECTOS PRODUCTIVOS

- SUPERVISIÓN DE OBRAS

ARTÍCULO 22.- PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL **CONSEJO** SE DEBERÁ INTEGRAR UN EQUIPO DE ASESORES TÉCNICOS COMPUESTO POR PERSONAL DEL MUNICIPIO, LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, LA **SEDESORE Y LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR**. ESTE GRUPO DE APOYO PARTICIPARÁ EN TODAS LAS ASAMBLEAS DEL CONSEJO, SIN DERECHO A VOTO EN LOS ACUERDOS DE LAS MISMAS

ARTÍCULO 23.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL **CONSEJO**:

- I. PRESIDIR LAS ASAMBLEAS GENERALES DEL **CDSM**.
- II. EXPEDIR POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS DEL **CONSEJO** Y VERIFICAR SU OPORTUNA DIFUSIÓN.
- III. COORDINAR LOS ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS EFECTUADAS CON RECURSOS DEL **FISM** Y DEL **FFM**.
- IV. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS ASAMBLEAS GENERALES DEL **CONSEJO**.
- V. LAS QUE SE LE ASIGNEN Y RESULTEN EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL **CONSEJO**.

ARTÍCULO 24.- SON FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS (CONSEJEROS):

- I. REPRESENTAR A COMUNIDADES, COLONIAS Y BARRIOS DEL MUNICIPIO EN ASAMBLEAS DEL **CONSEJO**.
- II. ASISTIR A LAS ASAMBLEAS GENERALES DEL **CONSEJO** Y EJERCER SU DERECHO A VOZ Y VOTO.
- III. CONOCER OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DISPONIBLES DEL **FISM** Y DEL **FFM** Y TRASMITIRLA A SUS REPRESENTADOS.
- IV. PROMOVER LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS COMUNITARIOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR, ANALIZAR Y PRIORIZAR LAS DEMANDAS Y

NECESIDADES SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A TRAVÉS DEL MÉTODO DE LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA.

- V. PRESENTAR ANTE EL PLENO DEL **CONSEJO** LA PROPUESTA DE OBRAS Y/O ACCIONES PRIORIZADAS, EN FUNCIÓN DE LOS ACUERDOS ASUMIDOS EN LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS.
- VI. DAR SEGUIMIENTO FÍSICO-FINANCIERO A LAS OBRAS Y/O ACCIONES QUE SE EJECUTEN EN LAS COMUNIDADES.
- VII. IMPULSAR LA CORRESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LAS COMUNIDADES, MEDIANTE LA APORTACIÓN DIRECTA DE LAS COMUNIDADES, MEDIANTE LA APORTACIÓN DE MANO DE OBRA, RECURSOS O MATERIALES DE LA REGIÓN
- VIII. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL SENO DEL **CONSEJO** E INFORMAR DE ELLO A LOS **COMITÉS** EN **ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA**.
- IX. INFORMAR A LA **ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA** EN UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS, SOBRE LA APROBACIÓN Ó RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, QUE PRESENTEN, EXPLICANDO LAS RAZONES DE LA DECISIÓN.

ARTÍCULO 25.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA:

- I. PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OBRA FIRMANDO LAS ACTAS DE APERTURA TÉCNICA, DE APERTURA ECONÓMICA Y FALLO DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS.
- II. COORDINAR LAS COMISIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL **CONSEJO**.
- III. VERIFICAR QUE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES CORRESPONDA A LO ESTABLECIDO EN LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS APROBADOS.
- IV. VIGILAR QUE EL MANEJO Y ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS DEL **FISM** Y DEL **FFM** SEA TRANSPARENTE, DE ACUERDO A LAS RESOLUCIONES DE LA **ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO**.
- V. REPORTAR OPORTUNAMENTE AL PLENO DEL **CONSEJO**, A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL AYUNTAMIENTO Y SI FUERA NECESARIO A LA CONTRALORÍA

GENERAL DEL ESTADO O AL CONGRESO DEL ESTADO, LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PROCEDENTES.

- VI. VERIFICAR QUE PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS, ESTAS HAYAN SIDO CONCLUIDAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.
- VII. PRESENTAR DE MANERA TRIMESTRAL AL SENO DEL **CONSEJO** UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.
- VIII. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL SENO DEL **CONSEJO**.
- IX. LAS QUE SE LES ASIGNEN Y RESULTEN EN LA **ASAMBLEA GENERAL** DEL **CONSEJO**.

TODOS LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE **REGLAMENTO**, SE PONDRÁN A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL **CONSEJO**.

CAPÍTULO QUINTO

DE LAS ASAMBLEAS DEL CONSEJO

DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ARTÍCULO 26.- LA ASAMBLEA ES EL MÁXIMO ÓRGANO DE DECISIÓN DEL **CONSEJO** Y TENDRÁ UN CARÁCTER PLURAL, DEMOCRÁTICO Y REPRESENTATIVO, CON LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE TODOS SUS INTEGRANTES, DENTRO DE UN MARCO DE PLENO RESPETO Y COLABORACIÓN.

ARTÍCULO 27.- PARA LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA DEL **CONSEJO**, SE REQUIERE DE LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS LA MITAD MÁS UNO DE LOS REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS; MISMOS QUE TIENEN DERECHO A VOZ Y VOTO INDIVIDUAL PARA LOS ACUERDOS DEL **CDSM**.

ARTÍCULO 28.- EN CASO DE NO REUNIRSE LA ASISTENCIA MÍNIMA ESTABLECIDA (QUÓRUM LEGAL), PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, SE

CONVOCARÁ PARA SEGUNDA CONVOCATORIA A LOS 15 MINUTOS SIGUIENTES, EN CUYO CASO EL QUÓRUM SE INTEGRARÁ CON LOS MIEMBROS QUE ASISTAN.

ARTÍCULO 29.- LAS ASAMBLEAS GENERALES PODRÁN SER ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS:

- I. LAS ORDINARIAS SERÁN PROGRAMADAS PARA RESPONDER A LAS EXIGENCIAS Y NECESIDADES DEL **CONSEJO** POR LO QUE DEBERÁ SESIONARSE DE MANERA ORDINARIA CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES.
- II. LAS EXTRAORDINARIAS SERÁN EFECTUADAS CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES URGENTES QUE AMERITEN ATENCIÓN INMEDIATA.

ARTÍCULO 30.-LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SE EMITIRÁ POR CONDUCTO DEL SECRETARIO TÉCNICO CUANDO MENOS CON 24 HRS. DE ANTICIPACIÓN CUANDO ASÍ LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL **CONSEJO** O LOS VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA, O BIEN CUANDO LO SOLICITE POR ESCRITO EL 50 POR CIENTO MÁS UNO DE LOS CONSEJEROS

ARTÍCULO 31.- LA CONVOCATORIA DEBE SEÑALAR CON PRECISIÓN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS CONCEJEROS; LUGAR, FECHA, HORA Y PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, CONTENIENDO COMO ANEXO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA DISCUSIÓN DE LOS PUNTOS A TRATAR.

CAPÍTULO SEXTO

DE LAS CONVOCATORIAS

ARTÍCULO 32.- EL SECRETARIO TÉCNICO INCORPORARÁ PUNTOS AL ORDEN DEL DÍA O MODIFICARÁ EL ORDEN A PETICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LOS REGIDORES REPRESENTANTES ANTE EL **CONSEJO** O A SOLICITUD DE CUANDO MENOS EL 10% DE REPRESENTANTES COMUNITARIOS, O CUANDO EL MISMO LO DETERMINE, LO ANTERIOR AL MOMENTO DE INSTALAR LA ASAMBLEA PREVIAMENTE CONVOCADA.

ARTÍCULO 33.- PARA SOLICITAR LA INCLUSIÓN DE UN ASUNTO AL ORDEN DEL DÍA O MODIFICAR EL ORDEN DEL MISMO, SE TOMARÁ LA PALABRA Y SE EXPONDRÁ A LA **ASAMBLEA GENERAL** BREVEMENTE PARA SU APROBACIÓN.

ARTÍCULO 34.- LA **CONVOCATORIA** DEBERÁ SER ENTREGADA A LOS MIEMBROS DEL **CONSEJO** EN TIEMPO Y FORMA DE MANERA PERSONAL CON EL FIN DE CUMPLIR PUNTUALMENTE.

CAPÍTULO SEPTIMO

DEL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS.

ARTÍCULO 35.- DEBERÁN LAS **ASAMBLEAS ORDINARIAS** DEL **CONSEJO** APEGARSE AL SIGUIENTE ORDEN:

- I. PASE DE LISTA.
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
- III. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- IV. AVANCES FÍSICOS Y FINANCIERO DEL MES QUE SE ESTÁ REPORTANDO.
- V. MODIFICACIONES AL POA.
- VI. DESAHOGO DE LOS ASUNTOS GENERALES.
- VII. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.
- VIII. LECTURA, VALIDACIÓN Y FIRMA DEL ACTA.

ARTÍCULO 36.- EN EL CASO DE **ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS** SOLO SERÁN CONSIDERADOS EL PASE DE LISTA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y EL PUNTO A TRATAR PARA EL CUAL SE CONVOCA.

DECLARADO EL QUÓRUM POR EL SECRETARIO TÉCNICO, CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO PRESIDIR LAS SESIONES Y DIRIGIR LOS DEBATES EN LAS ASAMBLEAS GENERALES.

LA DURACIÓN DE LAS **ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS** NO DEBERÁ EXCEDER DE DOS HORAS, DE NO AGOTARSE EL ORDEN DEL DÍA

DURANTE ESTE TIEMPO, SE CONVOCARÁ A **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** PARA SU CONCLUSIÓN.

ARTÍCULO 37.- LAS PARTICIPACIONES DE LOS **CONSEJEROS** EN LAS **ASAMBLEAS GENERALES** DEBERÁ SER MODERADA, CON RESPONSABILIDAD, CONCEDIENDO A CADA INTEGRANTE UN TIEMPO NO MAYOR DE 3 MINUTOS PARA SU EXPOSICIÓN, INICIANDO UN DEBATE SOBRE UN ASUNTO EN PARTICULAR, SOLO SE CONCEDERÁ LA PALABRA A UNA PERSONA HASTA DOS VECES, DURANTE UN PERIODO EN CADA OCASIÓN Y EN CASO DE SOLICITAR UNA TERCERA OPORTUNIDAD, SE LE PODRÁ CONCEDER SOLO SI ES RETIRADA SU PROPUESTA U OPINIÓN.

CUANDO HAYAN PARTICIPADO 10 **CONSEJEROS** SE PREGUNTARÁ A LA ASAMBLEA SI EL ASUNTO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y SI LA ASAMBLEA LO DETERMINA SERÁ SOMETIDO A VOTACIÓN.

EL ORDEN DE LAS PARTICIPACIONES SE DEBERÁ REALIZAR EN FORMA INTERCALADA EN RELACIÓN AL ASUNTO A TRATAR, CEDIENDO EL USO DE LA PALABRA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, SE DEBERÁ RESPETAR EN SU CASO AL MODERADOR QUE SE NOMBRE O AL SECRETARIO TÉCNICO CUANDO NO SE TENGA MODERADOR, QUIENES SE ENCARGARAN DE CEDER LA PALABRA CONFORME AL TURNO QUE LES CORRESPONDA.

SE DEBERÁ EVITAR HABLAR CON MALAS PALABRAS Y TONOS AGRESIVOS, LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN SIEMPRE DEBERÁN SER CON RESPETO A TODOS LOS PRESENTES Y OBJETIVAS, SE EVITARA EN LO POSIBLE POLITIZAR LAS REUNIONES.

EN LAS REUNIONES NO SE SALDRA DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ORDEN DEL DÍA Y TOCAR ASUNTOS ÚNICAMENTE RELACIONADOS CON EL RAMO 33 DEL **CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL** Y LAS OBRAS Y ACCIONES INHERENTES AL MISMO.

SI DURANTE EL DESARROLLO DE UNA SESIÓN SE DESINTEGRARA EL QUÓRUM, ESTA SE SUSPENDERÁ CONVOCÁNDOSE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA CUAL SE CELEBRARÁ CON LOS MIEMBROS QUE ESTÉN PRESENTES.

ARTÍCULO 38.- SE DEBERÁ RESPETAR LA HORA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA A LOS MIEMBROS DEL **CONSEJO** QUE SE PRESENTEN A LA **ASAMBLEA GENERAL** O COMISIONES CON RETRASO DE MÁS DE 15 MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA COMO INICIO, SE LES CONSIDERARÁ COMO RETARDO Y CUANDO SE SUMEN TRES RETARDOS A LA HORA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA, SE CALIFICARÁ COMO UNA FALTA.

CAPÍTULO OCTAVO

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 39.- LA **ASAMBLEA GENERAL** DENTRO DE SUS FUNCIONES DETERMINARÁ EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL **CAPITULO IV** DE ESTE **REGLAMENTO**, ESTABLECIENDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN, PUDIENDO CONSISTIR EN UNA AMONESTACIÓN O LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DENTRO DEL CONSEJO.

ARTÍCULO 40.- AQUELLOS MIEMBROS DEL **CONSEJO** QUE REÚNAN TRES FALTAS CONSECUTIVAS SIN JUSTIFICACIÓN EN UN PERIODO DE UN AÑO AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁN FUERA DEL **CONSEJO** Y SERÁN SUSTITUIDOS POR EL SUPLENTE, EL CUAL ENTRARÁ EN FUNCIONES EN LA FECHA QUE LA **ASAMBLEA GENERAL** LO APRUEBE, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE EL CONSEJERO PROPIETARIO Y EL SUPLENTE SE DEBERÁ CONVOCAR POR PARTE DE LA PRESIDENCIA A UNA REUNIÓN COMUNITARIA EN DONDE SE NOMBRARÁN POR MAYORÍA NUEVOS REPRESENTANTES,

ASÍ MISMO LOS INTEGRANTES DEL **CONSEJO** DEBERÁN MANEJAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS ASUNTOS TRATADOS EN **ASAMBLEAS GENERALES** O EN **COMISIONES**, CON ÉTICA PARA NO DENIGRAR AL **CONSEJO** AL QUE PERTENECEN; EN EL CASO ESPECÍFICO DE **REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS**, EL COMPROMISO DE

INFORMAR EXCLUSIVAMENTE SERÁ CON LA **ASAMBLEA GENERAL** COMUNITARIA QUE LO NOMBRO.

ARTÍCULO 41.- UNA VEZ INICIADA LA ASAMBLEA, SOLO PODRÁN PARTICIPAR CON VOZ PERO NO CON VOTO AQUELLOS MIEMBROS QUE HAYAN LLEGADO DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

CAPÍTULO DECIMO

DE LA VIGENCIA DEL CONSEJO

ARTÍCULO 42.- EL **CONSEJO** TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024, TERMINANDO SUS FUNCIONES AL CONCLUIR LA **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**. EN ESTE CASO PARTICULAR DE LOS **REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS**, SE ESTABLECE QUE SU NOMBRAMIENTO MANTENDRÁ SU VIGENCIA AL 2024, Y NO PODRÁN SER ELECTOS POR LA **ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA** PARA QUE LA REPRESENTE DE MANERA CONTINUA EN EL PERIODO ADMINISTRATIVO SUBSECUENTE, ES DECIR NO SE PERMITIRÁ LA REELECCIÓN DE **CONSEJEROS**.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO 43.- UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE **REGLAMENTO** POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL **CONSEJO**, SE TURNARÁ AL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P. PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 44.- EL PRESENTE ORDENAMIENTO ENTRARÁ EN VIGOR, AL DÍA SIGUIENTE QUE EL PLENO DE LA **ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL** DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P, LO APRUEBE.

EL C. ING. JUAN ANTONIO AGUILAR ZUL, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIA, EN USO DE LA VOZ, CUESTIONO A LOS CONSEJEROS SOBRE SI TENÍAN ALGÚN PUNTO A DISCUTIR ACERCA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, CHARCAS, S.L.P., NO HABIENDO NINGÚN CUESTIONAMIENTO, SE PRECIO A LA TERCERA VOTACIÓN DEL

DÍA, RESULTANDO: 21 VEINTIUNO VOTOS A FAVOR, 0 CERO VOTOS EN CONTRA, 0 CERO ABSTENCIONES, APROBANDO POR UNANIMIDAD EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, CHARCAS, S.LP.

COMO **DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, ASUNTOS GENERALES, SE SOLICITO LA REPARACIÓN DEL CAMINO DE TERRACERIA DEL CAMINO HACIA LA COMUNIDAD DE EL CEDAZO., EL C. J. CARMEN FERNANDEZ, SOLICITA LA FABRICACION DE LOS BAÑOS PARA EL SALON EJIDAL DEL EJIDO EMILIANO ZAPATA, ASÌ COMO MOBILIARIO PARA LA MISMA, ASÌ MISMO SE SOLICITO EL CAMINO DE LA COMUNIDAD DE SANTA ANA DE ZARAGOZA A LABORCILLA, LA ULTIMA PROPUESTA QUE SE REALIZO ES UN PARQUE DE JUEGOS PARA LOS NIÑOS DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DEL TUZAL, ASÌ COMO POLLINAZA, RASTROJO Y/O AVENA.

CONTINUANDO CON LA ASAMBLEA, COMO **ONCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, CLAUSURA DE LA ASAMBLEA, EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC SAMANTA MORENO CEPEDA, SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÌ, S. L. P., DECLARA QUE SIENDO LAS 12:45 DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 07 SIETE DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, CONCLUYERON LOS TRABAJOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÌ, DECLARÁNDOSE VÁLIDOS, LEGALES Y OBLIGATORIOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON POR MAYORÍA DE VOTOS.

FINALMENTE, COMO **DOCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, LECTURA, VALIDACIÓN Y FIRMA DE ACTA DE CONSEJO, EN USO DE LA VOZ EL C. ING. JUAN ANTONIO AGUILAR ZUL, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, VALIDÁNDOSE POR LOS CONSEJEROS PRESENTES, RESULTANDO 21 VEINTIUNO VOTOS A FAVOR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE PROCEDIO A LA FIRMA DE LA MISMA.

C. LIC. SAMANTA MORENO CEPEDA
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, S. L. P.,
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

C. JESÚS ISRAEL COLUNGA MIRELES
TERCER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, S. L. P.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

C. T.E.U. ROSARIO GUADALUPE MUÑOZ BENITEZ
QUINTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, S. L. P.

C. ING. JUAN ANTONIO AGUILAR ZUL
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.,
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

C. M.A.P. SONIA MORAN LOPEZ
REPRESENTANTE TÉCNICO DE SEDESORE

C. LIC. EVANGELINA JIMENEZ MARTINEZ
DIRECTORA DE CONTRALORIA SOCIAL, DE LA CONTRALORIA GENERAL
DEL ESTADO.

C. SIXTO RENTERIA BANDA
CONSEJERO DEL EJIDO ÁLVARO OBREGÓN

C. FRANCISCA CASTAÑEDA ARELLANO
CONSEJERO DEL EJIDO BENITO JUÁREZ

C. EVA ELENA CORONADO IBARRA
CONSEJERO DEL EJIDO CERRO GORDO

C. JOSE REYNA HERNANDEZ
CONSEJERO DEL EJIDO CHUPADEROS

C. DOMINGO QUINTERO VÁZQUEZ
CONSEJERO DEL EJIDO COYOTILLOS

C. REYNA PROA BERNAL
CONSEJERO DEL EJIDO EL CEDAZO

C. AMALIO RODRIGUEZ BAUTISTA
CONSEJERO DEL EJIDO ELORZA

C. J. CARMEN FERNÁNDEZ TORRES
CONSEJERO DEL EJIDO EMILIANO ZAPATA

C. ONECIMO RAMÍREZ LARA
CONSEJERO DEL EJIDO FRANCISCO I MADERO

C. FRANCISCO AMARO FLORES
CONSEJERO DEL EJIDO GUALUPE VICTORIA

C. JOSE IGNACIO IZQUIERDO MENDOZA
CONSEJERO DEL EJIDO IGNACIO ALDAMA

C. RAÚL LARA CANDIA
CONSEJERO DEL EJIDO LAJAS

C. JOSE JOEL ARELLANO CARREÓN
CONSEJERO DEL EJIDO LO DE ACOSTA

C. ELENA ARELLANO LÓPEZ
CONSEJERO DEL EJIDO NORIA DE GUTIERREZ

C. MARIA MARTHA HERNÁNDEZ BERNAL
CONSEJERO DEL EJIDO NORIA PINTA

C. JOSE LIDIO CARRANZA GONZÁLEZ
CONSEJERO DEL EJIDO POCITOS

C. RAUL BELTRAN BUSTOS
CONSEJERO DEL EJIDO PRESA DE SANTA GERTRUDIS

C. CESAR OSWALDO GAYTÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO DEL EJIDO SAN JUAN DEL TUZAL

C. FRANCISCO JAVIER PACHUCA REYNA
CONSEJERO DEL EJIDO SAN RAFAEL

C. DECIDERIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO DEL EJIDO SANTA ANA DE ZARAGOZA

C. ROSAURA ARELLANO RAMIREZ
CONSEJERO DEL EJIDO LA TRINIDAD

C. JOAQUIN LAZARO ESQUIVEL
CONSEJERO DEL EJIDO VICENTE GUERRERO

C. MARTHA MOTA LÓPEZ
CONSEJERO DEL BARRIO LA CLAVELLINA

C. PERLA ARLETT OTERO LANDEROS
CONSEJERO DEL BARRIO POTRERILLOS

C. ISABEL MENDEZ DUQUE
CONSEJERO DEL BARRIO LA AVIACIÓN